ESTUDIO DE NECESIDAD TECNICO DE BIENES Y SERVICIOS
CO-CBS-FT-19 V5

Fecha de Estudios Previos										
D	0	4	M	0	5	A	2	0	2	3

1. **DEPENDENCIA QUE REQUIERE LA NECESIDAD:** DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, INGENIERÍA BIOMÉDICA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

2. **LA NECESIDAD ESTÁ INCLUIDA EN:**

   Plan Anual de Adquisición - PAA ( )
   Proyecto de Inversión: ( )

3. **JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:**

La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Empresa Social del Estado, presta servicios integrales de salud de baja, mediana y alta complejidad y adelanta las acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad a nivel individual y colectivo que le brindan al usuario una atención integral, fortaleciendo las acciones de auto cuidado, mutuo cuidado y las inter sectoriales que fomenten acciones individuales y colectivas para incentivar estilos de vida saludable.

La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., para los procesos de adquisición de bienes y/o servicios se rige por el derecho Privado conforme a lo dispuesto en los artículos 194, 195 numeral 6 y 197 de la Ley 100 de 1993; Código Civil, Código de Comercio y Manual de Contratación de la Subred Sur.

La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., en busca de garantizar la continuidad en la prestación de los servicios asistenciales y/o administrativos, con el fin de mitigar los riesgos o superar complicaciones en el estado de salud de los pacientes y contribuir a la recuperación de la salud y bienestar de los usuarios, requiere la compra de manera URGENTE servicio logístico, para la realización actividades de desmonte y logística de transporte de equipo de radiación ionizante RAYOS X TELECOMANDADO a la bodega ubicada en el Centro de salud Casa de teja. Lo anterior teniendo en cuenta que el equipo cuenta con concepto de baja y tener este dispositivo en el servicio da pie a confusiones y posibles problemas para la institución, puesto que en las visitas y auditorias los entes externos pueden llegar a inferir erróneamente que se cuenta con este equipo funcional para la prestación del servicio.

Lo anterior soportado con los conceptos de baja de dicho equipo para y la necesidad latente que se presenta para realizar la instalación a futuro de un nuevo equipo en el servicio de imagenología del Hospital Meissen.

En este orden de ideas se sugiere realizar contratación con el proveedor C.R EQUIPOS S.A.; En el entendido de que presenta la cotización más favorable para La Entidad, Asignando como valor máximo el total de $7.735.000, plazo de ejecución de UN (01) mes.

3.1 OBJETO A CONTRATAR:

REALIZAR DESMONTE Y TRASLADO DE RAYOS X TELECOMANDADO DEL HOSPITAL MEISSEN A CENTRO DE SALUD CASA DE TEJA PARA SU DISPOSICIÓN FINAL GARANTIZANDO TRANSPORTE Y LOGÍSTICA ADECUADA EN SUS ACTIVIDADES, SIN AFECTACIÓN DE LAS CONDICIONES DE INFRAESTRUCTURA DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

3.2 DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES Y/O SERVICIO A CONTRATAR:

DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA	CANTIDAD	VALOR TOTAL
Actividades logísticas para desconexión y desmonte de equipo RAYOS X TELECOMANDADO, contar con implementos y la maquinaria requerida el traslado adecuado y seguro del equipo para la bodega ubicada en Centro médico Casa de teja.	1	$7.735.000

4. REQUISITOS HABILITANTES DE EXPERIENCIA: CUMPLE/ NO CUMPLE.

N/A

5. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS: CUMPLE/ NO CUMPLE

- Hojas de vida del personal, en donde se pueda evidenciar todos los soportes de formación técnico – profesional, así como el registro INVIMA y la experiencia en el manejo de equipos de imagenología s.

6. VALOR

SIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($ 7.735.000), PARA GARANTIZAR LA COMPRA DE DESMONTE Y TRASLADO DE RAYOS X TELECOMANDADO DEL HOSPITAL MEISSEN A CENTRO DE SALUD CASA DE TEJA PARA SU DISPOSICIÓN FINAL GARANTIZANDO TRANSPORTE Y LOGÍSTICA ADECUADA EN SUS ACTIVIDADES, SIN AFECTACIÓN DE LAS CONDICIONES DE INFRAESTRUCTURA DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

7. PLAZO

UN (01) MES, A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO DE EJECUCIÓN DE LA ORDEN, PARA GARANTIZAR LA COMPRA DE DESMONTE Y TRASLADO DE RAYOS X TELECOMANDADO DEL HOSPITAL MEISSEN A CENTRO DE SALUD CASA DE TEJA PARA SU DISPOSICIÓN FINAL GARANTIZANDO TRANSPORTE Y LOGÍSTICA ADECUADA EN SUS ACTIVIDADES, SIN AFECTACIÓN DE LAS CONDICIONES DE INFRAESTRUCTURA DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

8. SUPERVISIÓN: La supervisión será ejercida por la Dirección Administrativa o por quien delegue el ordenador del gasto, de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

9. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Garantizar la realización de las maniobras de ingreso y retiro de los bienes de la Subred de manera segura.
2. Contar con personal idóneo para la ejecución de actividades
3. Asegurar el medio de transporte y maquinaria por cualquier tipo de hurto, daño o cualquier circunstancia que se pueda generar en la ejecución contractual
4. Asumir los riesgos de daño o perjuicio que ocurran durante el transporte o utilización de la maquinaria
5. Cumplir con las obligaciones del Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensiones, parafiscales) del personal que opera la maquinaria

6. Contar con las herramientas, equipos, elementos, insumos y talento humano requerido para llevar a cabo el objeto del contrato.
7. Tomar todas las medidas necesarias para no afectar la infraestructura del Hospital durante las actividades de retiro e instalación de los equipos.
8. Desmontar, embalar y trasladar los equipos de rayos X tele comandado a Bodega actividades de retiro e instalación de los equipos.
9. Asumir todos los gastos y costos indirectos de la desinstalación y traslado del equipo.
10. Asumir los costos directos e indirectos, impuestos, tasas, pólizas, contribuciones, además del servicio de transporte, logística y embalaje que se presenten con ocasión al desarrollo de la orden

10. AVALES QUE AUTORIZAN LA CONTRATACIÓN:		
PRIMER AVAL: DIRECTOR O JEFE DE OFICINA ASESORA	NOMBRE COMPLETO:	MARTHA LUCIA NIETO HERNANDEZ
	CARGO O ACTIVIDAD:	DIRECTORA ADMINISTRATIVA
	FIRMA:	
SEGUNDO AVAL: SUBGERENTE O GERENTE (EN CASO DE OFICINA ASESORA)	NOMBRE COMPLETO:	RUBY LILIANA CABRERA CALDERON
	CARGO O ACTIVIDAD:	SUBGERENTE CORPORATIVA
	FIRMA:	

PROYECTÓ: JUAN CARLOS GONZALEZ MARTINEZ, LÍDER ADMINISTRATIVO INGENIERÍA BIOMÉDICA